

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL
S/11742
2 julio 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 1.º DE JULIO DE 1975 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION EN RELACION CON LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Tengo el honor de transmitir adjunto, para la atención del Consejo de Seguridad, el texto de una resolución relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur (A/AC.109/494) aprobada por el Comité Especial encargado de examinar la situación en relación con la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su 1008a. sesión, celebrada el 17 de junio de 1975 en Lisboa, Portugal*.

El texto de los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva de la parte B es el siguiente:

"5. Recomienda al Consejo de Seguridad que, teniendo presentes las disposiciones de los Artículos 49 y 50 de la Carta, inicie cuanto antes un programa concreto de asistencia a Mozambique, sobre una base bilateral o multi-lateral, a fin de que su Gobierno pueda aplicar de manera cabal y efectiva las sanciones contra el régimen ilegal;

"6. Reitera su convicción de que debe ampliarse el alcance de las sanciones contra el régimen ilegal de modo que incluyan todas las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta y recomienda que el Consejo de Seguridad examine, como cuestión urgente, la posibilidad de adoptar las medidas necesarias a ese respecto."

(Firmado) Chaidir ANWAR SANI
Presidente interino

del Comité Especial encargado de examinar la situación
en relación con la aplicación de la Declaración sobre
la concesión de la independencia a los países y pueblos
coloniales

* No se reproduce en el presente documento; el texto figura en el documento A/AC.109/494.